

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que con fecha de 2 de febrero de 2010 se ha dictado auto en el proceso seguido a instancias de doña Sonia Aguilera Vázquez, contra “Biendonado, Sociedad Limitada Laboral”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.075 de 2009, en cuya parte dispositiva consta:

“Se tiene a la parte actora, doña Sonia Aguilera Vázquez, por desistida de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.”

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Biendonado, Sociedad Limitada Laboral”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.545/10)